

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACION LABORAL EL FENIX MUTUO

Servicios sociales mancomunados

La Junta de gobierno de la Entidad, por propia iniciativa y para dar cumplimiento a lo previsto en sus Estatutos sociales, convoca a sus Empresas miembro y a los representantes de las mismas que integran su Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Ramírez de Arellano, número 27, el próximo día 26 de mayo del presente año, a las trece horas, al objeto de examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1992.

Tercero.—Propuesta de futuro de la Fundación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario de la Junta de gobierno.—21.722.

NOTARIA DE DON LUIS CORONEL DE PALMA

Yo, Luis Coronel de Palma, Notario con residencia y ejercicio en Madrid, de su ilustre Colegio,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 50/1965, de 17 de julio, sobre ventas a plazos de bienes muebles, a instancia de «Ford Crédit, Sociedad Anónima de Financiación» (Ford Crédit, S. A.), y en virtud de acta de requerimiento autorizada bajo mi fe, el día 26 de abril de 1993, bajo el número 1.799, de orden de mi protocolo, se requiere de pago a los desconocidos herederos legales de don Francisco Lao García, en calidad de comprador y a don Joaquín Guardiola Tomasino, éste con domicilio en Lloret de Mar (Girona), calle de las Bogas, 3, en calidad de fiador solidario, en el contrato de préstamo a comprador de automóviles número G-925455, suscrito entre las partes con fecha 4 de octubre de 1988, referido al vehículo marca «Ford», modelo Scort Ghia 1.6,

número de bastidor WPAAHU-52341, matrícula B-2688-JM.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma de 1.218.450 pesetas, en concepto de resto del préstamo antes citado, así como de la suma de 391.244 pesetas, en concepto de intereses de demora y de la suma de 243.690 pesetas para costas y gastos. Todo ello al haber vencido el préstamo, haciendo constar que si el deudor o el fiador solidario no pagara los citados importes en el plazo de tres días se procederá a la subasta de los bienes, sin necesidad de nuevas notificaciones y requerimientos.

Madrid, 26 de abril de 1993.—21.682-11.

REAL COLEGIO MAYOR DE ESPAÑA EN BOLONIA (ITALIA) O DE SAN CLEMENTE DE LOS ESPAÑOLES

Convocatoria concurso de méritos para proveer becas vacantes en el Real Colegio Mayor de España en Bolonia (Italia) o de San Clemente de los Españoles

Se saca a provisión, en riguroso concurso nacional de méritos, las vacantes del Real Colegio Mayor de España en Bolonia (Italia) para los cursos 1994 y 1995. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención y alojamiento, derechos de matriculación, asignación mensual para gastos personales, dietas de viajes en Semana Santa, etcétera.

El objeto de dichas becas es la obtención del grado de Doctor por la Universidad de Bolonia en cualquiera de sus Facultades, a saber:

Agraria.
Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales.
Ciencias Políticas.
Derecho.
Economía y Comercio.
Farmacia.
Filosofía y Letras.
Ingeniería.
Medicina y Cirugía.
Química Industrial.
Veterinaria.

Los títulos obtenidos por los Colegiales en la Universidad de Bolonia son válidos en España. A

efectos de oposiciones, la estancia en el Colegio equivale a «haber desarrollado función docente e investigadora» (Orden de 16 de noviembre de 1960).

Por ser el Colegio del Cardenal Albornoza una fundación privada, para concurrir a sus becas es necesario reunir los requisitos establecidos estatutariamente conforme a la voluntad fundacional: Ser varón, español, católico, de conducta moral y social irreprochable, carecer de enfermedad crónica o contagiosa, contar menos de treinta años de edad, tener la carrera terminada en España con buenas calificaciones y no ser funcionario público. Además, los candidatos deberán poseer conocimientos básicos de la lengua italiana.

Por acuerdo de la Junta de Patronato de 15 de octubre de 1987, «en el cómputo de méritos de los aspirantes a las becas del Real Colegio, concederá especial relevancia a los cursos de Doctorado y "créditos" que por otros conceptos puedan reunir».

Los aspirantes a participar en dicho concurso dirigirán la oportuna solicitud al Presidente de la Junta de Patronato, excelentísimo señor Duque del Infantado, calle Don Pedro, número 1, 28005 Madrid. En ella declararán reunir cada uno de los requisitos antes mencionados. Acompañarán a la solicitud una breve Memoria en donde consten el curriculum vitae del concursante, los maestros más influyentes en su formación, sus proyectos profesionales y las razones que le mueven a solicitar la beca del Real Colegio. A todo ello se añadirán los certificados acreditativos de reunir los requisitos necesarios y cuantos documentos sean conducentes a demostrar los méritos del aspirante.

La Junta de Patronato solicitará los informes y verificaciones que crea conveniente.

Los concursantes que obtengan becas se comprometen a legalizar en el consulado italiano, dentro del plazo de inscripción en el curso próximo de la Universidad de Bolonia, los títulos originales de Licenciado o Doctor, el de Bachiller, el certificado de haber aprobado el preuniversitario o grado equivalente, el certificado académico personal, la partida de nacimiento y cuantos documentos sean necesarios para matricularse en dicha Universidad.

El plazo de presentación de las solicitudes, con los documentos que deberán acompañarlas, expira el 15 de septiembre de 1993.

Madrid, 30 de abril de 1993.—Duque del Infantado.—21.751.